



# Capítulo 6

## Capacitación Ciudadana



## 1. ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

Con el objeto de integrar con ciudadanos capacitados aptos las 2,432 Mesas Directivas de Casilla para la jornada electoral, así como para orientar a la ciudadanía en el adecuado ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales, se diseñó la estrategia de capacitación. Esta estrategia fue presentada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica a la consideración del Consejo General, y tuvo como objetivos específicos los siguientes:

- Impartir curso de inducción a los Consejos Distritales y Municipales del IEEZ;
- Contratar e instruir a los Instructores-Asistentes Supervisores Electorales, responsables de capacitar a los funcionarios de casilla;
- Participar en el proceso de insaculación de ciudadanos, y
- Notificar y capacitar a los ciudadanos insaculados e integrar las Mesas Directivas de Casilla.



Se elaboraron los siguientes documentos y materiales didácticos:

- Manual para el Instructor-Asistente;
- Guía General de Casilla;
- Guía para Casilla Especial;
- Rotafolio de la Jornada Electoral;
- Cuaderno de Ejercicios;
- Extracto de Disposiciones Legales y Constitucionales en materia electoral;
- Video de la Jornada Electoral; y
- Quita dudas electoral.

## 2. INSTRUCTORES-ASISTENTES Y SUPERVISORES ELECTORALES

El día 22 de noviembre de 2006 se aprobó la convocatoria para Instructores-Asistentes.

La convocatoria se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado y en la prensa de circulación estatal y se difundió ampliamente en los 18 distritos electorales uninominales y en los 58 municipios de la entidad. Se recibieron 1,587 solicitudes, de las cuales, 820 fueron mujeres y 767 hombres.

El Consejo General aprobó la lista definitiva de 486 Instructores-Asistentes y 71 Supervisores Electorales en sesión ordinaria del día 19 de febrero del 2007.



Con el propósito de dar un seguimiento preciso y tener un mejor control de la distribución de Instructores-Asistentes y Supervisores Electorales y del desarrollo de sus tareas de notificación y capacitación, se conformó una regionalización de la entidad con un Coordinador en cada una de ellas.

Los Instructores-Asistentes y Supervisores Electorales recibieron información general en un curso de inducción sobre la naturaleza del Instituto Electoral, sus fines y principios rectores; sobre el proceso electoral y sus diversas etapas; y lo referente a la integración, facultades y responsabilidades del Consejo General, la Junta Ejecutiva, los Consejos Distritales y Municipales y las Mesas Directivas de Casilla.

Asimismo, se les informó de las tareas propias de un Instructor-Asistente y de los elementos básicos de la notificación y capacitación; se realizaron ejercicios con las técnicas a emplear en sus actividades.

## 3. PRIMERA INSACULACIÓN

Es el sorteo que realiza el Consejo General, de ciudadanos inscritos en la lista nominal de cada sección electoral, tomando como base un mes del calendario y una letra del alfabeto, sorteados previamente, en el cual se selecciona el 10% de ciudadanos, que pueden ser quienes integren las Mesas Directivas de Casilla.

# Capítulo 6

En ningún caso, el número de ciudadanos seleccionados deberá ser menor a 50.

En sesión ordinaria del 19 de febrero de 2007, el Consejo General efectuó el sorteo del mes del calendario y de la letra del abecedario a partir de los cuales se haría la primera insaculación de ciudadanos el día 20 de marzo, y tocó iniciar este proceso con los ciudadanos nacidos en el mes de septiembre y cuyo apellido paterno iniciara con la letra "T".



La Ley Electoral del Estado de Zacatecas, en su artículo 155, fracción III, establece que el Consejo General del Instituto, deberá realizar la primera insaculación con el 10% de ciudadanos inscritos en la lista nominal hasta el día 15 de febrero del año de la elección.

El resultado de la primera insaculación fueron 122, 758 ciudadanos sorteados de las 1,882 secciones en que se divide electoralmente el Estado.

TOTAL DE INSACULADOS	
122,758 CIUDADANOS	
MUJERES	HOMBRES
64,141	58,617

## 4. NOTIFICACIÓN Y PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN

Entre el 26 de marzo y el 10 de mayo los Instructores-Asistentes visitaron los 122, 758 domicilios para entregar las cartas notificación a los ciudadanos sorteados. Una vez que se tuvo el contacto personal con los insaculados, se les invitó a tomar el primer curso de capacitación electoral para integrar Mesas Directivas de Casilla, habiendo arrojado los siguientes resultados:

CIUDADANOS INSACULADOS: 122,758 (20 de marzo)

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE NOTIFICACIÓN Y PRIMERA CAPACITACIÓN

NOTIFICADOS: 76,276

EN FORMA PERSONAL: 56,972

POR MEDIO DE OTRA PERSONA: 19,304

SIN IMPEDIMENTO: 38,946

CON IMPEDIMENTO: 37,324

Al hacer una primera evaluación, se encuentran ciudadanos con impedimentos, físicos o legales, como:

NO SABE LEER NI ESCRIBIR: 5,723

INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL: 4,598

MAYOR DE 70 AÑOS: 11,661

FUNCIONARIO PÚBLICO: 836

CARGO PARTIDISTA: 1,434

OTRO: 13,072

NO NOTIFICADOS: 46,482

Son Cartas Notificación que no se entregan, por las siguientes causas:

DEFUNCIÓN: 569

CAMBIO DE DOMICILIO: 16,050

EMIGRÓ AL EXTRANJERO: 23,457

VIVIENDA DESHABITADA: 1,570

RECHAZO: 1,865

DOMICILIO NO LOCALIZADO: 1,201

OTROS: 1,770

ELEGIBLES: 38,952

Son ciudadanos que no presentan ningún tipo de impedimento y expresan su deseo de participar en el Proceso Electoral.

NO ELEGIBLES: 83,806

Representan la suma de 37,316 ciudadanos que tienen impedimento y los 46,483 no notificados.

APTOS: 34,877

Son ciudadanos capacitados y con buena disposición para ser funcionarios de casilla y que participarán en la Segunda Insaculación.

## 5. SEGUNDA INSACULACIÓN

El Consejo General, en sesión del 15 de mayo de 2007, aprobó los lineamientos de acuerdo con los cuales se debería efectuar la segunda insaculación, la cual se llevó



a cabo el mismo día con un universo de 34, 877 registros de ciudadanos capacitados y aptos que resultaron de la primera etapa de capacitación.

La segunda insaculación, de conformidad con los lineamientos expedidos y aprobados por el Consejo General, se efectuó de 2 formas: A).- Por el sistema computarizado mediante el cual resultaron insaculados 17,968 ciudadanos como funcionarios de casilla para integrar 2,246 Mesas Directivas de Casilla; y B).- En forma manual se insacularon los ciudadanos aptos para integrar las 186 casillas restantes, de las cuales 25 fueron extraordinarias y 161 entre básicas, contiguas o especiales, es decir, en forma manual resultaron seleccionados un total de 1,488 funcionarios. Resultando un total de 19,456 funcionarios de casilla, entre propietarios y suplentes generales.

El sistema computarizado se aplicó para insacular ciudadanos de casillas que tuvieran más de 8 prospectos a funcionarios.

El sistema manual, en cambio, se utilizó para integrar casillas básicas o especiales que contaran con 8 o menos prospectos a funcionarios, así como para integrar casillas extraordinarias.

## 6. ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS

Una vez insaculados en 2 ocasiones los ciudadanos requeridos e integrado el listado de funcionarios de casilla, entre el 18 y el 23 de mayo de 2007, se procedió a la entrega de sus respectivos nombramientos.

## 7. SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE CASILLA

Con el objetivo de garantizar la correcta integración de las Mesas Directivas de Casilla, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica implementó un programa de capacitación a funcionarios de casilla, que se desarrolló del 18 de mayo al 30 de junio del año de la elección.

Como parte del proceso de capacitación se realizaron, además, simulacros de la jornada electoral que contribuyeron de forma muy eficaz a dar al funcionario de casilla mayor confianza y seguridad en el desempeño de sus funciones.

En el Proceso Electoral 2007, por primera vez el Instituto implementó la utilización de un video de "La Jornada Electoral" que sirvió como apoyo de los Instructores-

Asistentes en los cursos de capacitación a funcionarios de casilla, así como para los simulacros de la jornada electoral, este video se distribuyó en 700 copias.



## 8. MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Las Mesas Directivas de Casilla son, por disposición constitucional, los órganos electorales integrados por ciudadanos facultados para recibir la votación y efectuar el escrutinio y cómputo de las elecciones de Diputados y Ayuntamientos. Tienen a su cargo, además, durante la jornada electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del voto, garantizando el secreto del mismo y asegurando la autenticidad del escrutinio y cómputo de la casilla. De ahí la importancia de los trabajos relativos a su integración.

CASILLAS INTEGRADAS	
BÁSICAS	1,871
CONTIGUAS	518
EXTRAORDINARIAS	25
ESPECIALES	18
<b>TOTAL</b>	<b>2,432</b>



# Capítulo 6